SECRETARÍA: Recibido en la fecha. Pasa al Despacho de la señora Juez el anterior despacho comisorio y sus anexos, para fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de entrega de bien inmueble. Queda para proveer lo pertinente.

Santiago de Cali, 23 de junio de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL SANTIAGO DE CALI -VALLE <u>AUTO No. 697</u>

RAD: 018-2018-00137-00

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento al acuerdo No. PCSJA20-11650 del 28 de octubre de 2020, proferido por el H. Consejo Superior de la Judicatura, AVOCASE conocimiento del presente despacho comisorio, remitido por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI dentro del proceso EJECUTIVO propuesto BANCO ITU CORBANCA CALI S.A contra CONEXIÓN CORPORATIVA CALI S.A.S.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del presente despacho comisorio.

<u>SEGUNDO:</u> SEÑALASE como nueva fecha y hora para el <u>11 de agosto de 2022 a las 9:00 am</u>, para llevar acabo la diligencia de **ENTREGA** del bien inmueble objeto de la presente comisión.

<u>TERCERO</u>: Se le advierte a la parte interesada que, para la fecha referida en aras de materializar la diligencia, deberá presentarse al **Despacho puntualmente**, **garantizando el traslado del personal del Juzgado**, de no presentarse a la diligencia se devolverá la presente comisión.

CUARTO: POR LASECRETARIA líbrese las comunicaciones de rigor.

QUINTO: Cumplida la comisión devuélvase al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE. -

ANGELA MARÍA MURCIA RAMIREZ

Juez

JUZGADO TREINTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 29 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de junio de 2022

MILLER JESID ORTIZ BANGUERA Secretario